

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Sumario Rad. 11001400305320220097900

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Obre en autos e incorpórese al plenario la dirección física aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 13 del expediente, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - diciembre - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--